



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 70.

EN CONCON,

12 ENE 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. Modificación de Convenio de Continuidad y Transferencia de Fondos suscrito entre el Sernameg Región de Valparaíso y la Municipalidad de Concon, que ha entrado en vigencia por aprobación de Decreto Alcaldicio N° 2402 de fecha 07 de diciembre de 2020.
- D. Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 30 de abril del 2020 en donde aprueba contrato de Prestación de Servicio Personales Especializados entre **MARIA CRISTINA CAMPOS JIMENEZ** y la Municipalidad de Concón desde el 01 de mayo del 2020 al 31 de marzo del 2021, para desempeñarse como PSICOLOGA, DEL PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER.
- E. Ordinario N° 1992 de fecha 22 de diciembre del 2020 en donde informa modificación de convenio, detalla los aumentos que se les otorga al personal del Centro de la Mujer y sus fundamentos.
- F. Se adjunta presupuesto por área de gestión de la oficina Sernameg con el cuadro de gasto en personal hasta el 31 de marzo del 2021

CONSIDERANDO

Que la modificación del Convenio mencionado en la letra c) informa que el reajuste del 2.8%, corresponde desde el 01 de enero del 2020 o desde cuando el prestador ha iniciado sus funciones y tiene fecha de término el 31 de diciembre del 2020 y el incremento por concepto de nivelación de honorarios corresponde a las prestaciones realizadas a partir del mes de abril del 2020 o desde cuando el prestador haya iniciado efectivamente sus funciones, y tiene fecha de término el 31 de diciembre del 2020, las que serán pagadas en forma retroactivo y en una sola cuota.

Además. informa que los valores anteriormente mencionado pasan a formar parte del monto que se cancela por los servicios prestados desde enero a marzo del 2021, fecha en que termina el contrato del profesional.

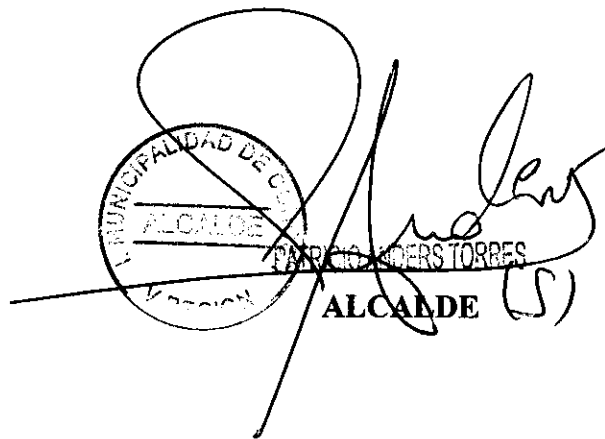
DECRETO:

1. **APRUEBASE** reajuste de un 2.8 % al valor que la Municipalidad de Concón paga a entre **MARIA CRISTINA CAMPOS JIMENEZ, RUT N° [REDACTED]** quien presta el servicio de **PSICOLOGA, DEL PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CDM. 44 horas semanales**, quien tiene contrato vigente desde el 01 de mayo del 2020 al 31 de marzo del 2021, el reajuste significa un monto de \$ 24.338 mensuales, los que multiplicado por 12 (enero a diciembre 2020) da un total de \$ 292.059, el que debe ser pagado en una sola cuota durante el mes de enero del 2021.
2. **APRUEBASE** nivelación de honorarios **MARIA CRISTINA CAMPOS JIMENEZ, RUT N° [REDACTED]** quien presta el servicio de **PSICOLOGA, DEL PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CDM. 44 horas semanales**, quien tiene contrato vigente desde el 01 de mayo del 2020 al 31 de marzo del 2021, la nivelación representa un monto de \$ 84.008 mensuales, los que multiplicado por 09 (abril a diciembre 2020) da un total de \$ 756.072, el que debe ser pagado en una sola cuota durante el mes de enero del 2021.

3. **MODIFIQUESE** el monto mensual pactado, a contar del 01 de enero al 31 de marzo del 2021, con **MARIA CRISTINA CAMPOS JIMENEZ**, RUT N [REDACTED], quien presta el servicio de **PSICOLOGA, DEL PROGRAMA DE ATENCION, PROTECCION Y REPARACION DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CDM**, quien tiene contrato vigente desde el 01 de mayo del 2020 al 31 de marzo del 2021, contrato sancionado por Decreto Alcaldicio N° 1106 de fecha 30 de abril del 2020, el que considera un monto mensual de \$ 869.223., al cual se le debe aplicar un reajuste del 2,8% que da la suma de \$ 24.338 mensuales, más el incremento por nivelación equivalente a la suma de \$ 84.008 mensuales, quedando con un monto mensual a pagar de \$ 977.569.
4. **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo Anexo de Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

OSG/MLEG/EAON/CF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 08 ENE 2021
 RECIBIDO HORA: 09:10

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado